

Neiva, 10 de septiembre del 2020

INPEC 10-09-2020 09:28
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0157252 Folio: 0 FA-0
ORIGEN: 1395- TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOEL DARIO JIMENEZ VIVAS
DESTINO: 1391- DIRECCION ESTABLECIMIENTO / RENATO SOLANO OSORIO
ASUNTO: JUSTIFICACION ADICION PRESUPUESTAL CONTRATO 0025 DE 2020
OBS

2020IE0157252



Cr (r).
Renato Solano Osorio
Director (e) EPMSC NEIVA

Asunto: Justificación de necesidad adición presupuestal al contrato 0005 de 2020

Cordial saludo.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, con el fin de dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales, consagrados en la Ley 65 de 1993 y Según lo establecido en el acuerdo No. 010 de 2004 en el título II DE LOS EXPENDIO DE LOS ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD DE USO PERSONAL Y DE MATERIA PRIMA PARA LOS DETENIDOS Y CONDENADOS, en su Artículo 19°. de conformidad con el artículo 69 de la ley 65 de 1963 EXPENDIO DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD Y MATERIA PRIMA, y demás normas especiales se ofrece el servicio de venta al Personal Privado de la Libertad, en cada uno de los puntos de venta ubicados en los diferentes patios, permitiendo tener en existencia de **productos alimenticios** que puedan ser adquiridos por la población reclusa, en el momento se encuentra en ejecución el CONTRATO N° 005 DE 2020 CON EL OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y CIGARRILLOS PARA SER COMERCIALIZADO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE NEIVA, LOTE 3 PRODUCTOS ALIMENTICIOS. Con el cual se garantiza la venta de estos productos a las PPL del establecimiento.

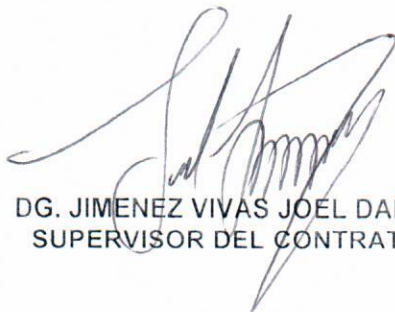
Que el contrato se encuentra en ejecución hasta el 30 de noviembre del 2020 para el cual se destinó presupuesto por el valor de \$169.054.485 según lo establecido en la **RESOLUCION 00002 DE 02 DE ENERO DE 2020 en el rubro A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, hasta la fecha se han recibido productos por valor de \$ 161.833.785.

Que a la fecha la ejecución presupuestal del contrato se encuentra en 95.73%. siendo incuestionable que permanece la necesidad de contar con mayor inventario que permita satisfacer la demanda de los productos objeto del contrato. Que mediante **RESOLUCION 000796 DE 28 DE FEBRERO DE 2020 se adiciono presupuesto al rubro A-05-01-01-002-003** y no fue posible comprometerla en el contrato inicial toda vez que ya se había iniciado el proceso de precontractual. De esta manera es importante poder realizar una adición presupuestal con la cual se garantice por mayor tiempo la existencia de productos que permitan satisfacer el requerimiento diario de la población privada de la libertad.

Así las cosas y contando el presupuesto disponible se solicita realizar una adición por valor de VEINTE MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/Cte. (\$ 20.306.603). BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL ASÍ:

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR CONTRATADO	CANTIDAD A ADICIONAR	VALOR TOTAL
4	GALLETA TIPO SAL PAQUETE DE 300 GRAMOS POR TRES TACOS.	PAQUETE DE 300 GRAMOS POR TRES TACOS.	\$ 3.607	360	\$ 1.298.520
9	PONQUÉ CASERO SABOR A VAINILLA UNIDAD NO MENOR A 220 GRAMOS	UNIDAD NO MENOR A 220 GRAMOS	\$ 2.890	600	\$ 1.734.000
12	TOSTAOS SABOR A MANTEQUILLA PAQUETE NO MENOR A 150 GRAMOS.	PAQUETE NO MENOR A 150 GRAMOS.	\$ 2.690	300	\$ 807.000
15	PASA BOCA DE EXTRUIDOS DE MAÍZ CON SABOR A QUESO EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO, UNIDAD NO MENOR A 45 GRAMOS	UNIDAD NO MENOR A 45 GRAMOS.	\$ 1.037	600	\$ 622.200
16	EXTRUIDOS DE MAÍZ SABOR NATURAL, ADICIONADOS CON VITAMINA A, Y ZINC EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO, UNIDAD NO MENOR A 50 GRAMOS	UNIDAD NO MENOR A 50 GRAMOS	\$ 1.080	2592	\$ 2.799.360
17	PASA BOCA CON MEZCLA DE PAPA, PLÁTANO Y CHICARRÓN SABOR NATURAL O BBQ, EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO, UNIDAD NO MENOR A 40 GRAMOS	UNIDAD NO MENOR A 40 GRAMOS	\$ 1.606	2400	\$ 3.854.400
20	AZÚCAR BLANCA REFINADA EXTRAFINA, BULTO POR 50 KILOS	BULTO POR 50 KILOS	\$ 152.573	15	\$ 2.288.595
46	SALCHICHA VIENA ESPECIAL ENLATADA SISTEMA ABRE FÁCIL, TARRO POR 150 GRAMOS.	TARRO DE 150 GRAMOS	\$ 2.970	560	\$ 1.663.200
49	MAYONESA REDUCIDA EN GRASA Y CALORÍAS CON SISTEMA ABRE FÁCIL Y DISPENSADOR, SOBRE NO MENOR DE 85 GRAMOS	SOBRE NO MENOR DE 85 GRAMOS	\$ 1.098	240	\$ 263.520
50	SALSA DE TOMATE SIN CONSERVANTES CON SISTEMA ABRE FÁCIL Y DISPENSADOR, SOBRE NO MENOR DE 85 GRAMOS	SOBRE NO MENOR DE 85 GRAMOS	\$ 1.098	1896	\$ 2.081.808
54	LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT LARGA VIDA ENTERA, BOLSA NO MENOR 400 ML	BOLSA NO MENOR 400 ML	\$ 1.447	2000	\$ 2.894.000
				TOTAL	\$ 20.306.603

Cordialmente.


DG. JIMENEZ VIVAS JOEL DARIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaborado por: DG JIMENEZ VIVAS JOEL DARIO
Aprobado por: Cr (r). Renato Solano Osorio
Fecha de elaboración: 08/09/2020
ARCHIVO: TRABAJO\CONTRATACION EXP 2020

Neiva, 08 de septiembre del 2020

2020IE0155482



Para: Gestión Corporativa EPMSC Neiva.

Ciudad.

Ref. Solicitud de Certificado De Disponibilidad Presupuestal e inicio del proceso contractual para adición 1 al contrato 0005 de 2020

Cordial saludo.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, con el fin de dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales, consagrados en la Ley 65 de 1993 y Según lo establecido en el Acuerdo No. 010 de 2004 en el título II *"DE LOS EXPENDIOS DE LOS ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD DE USO PERSONAL Y DE MATERIA PRIMA PARA LOS DETENIDOS Y CONDENADOS"* en su Artículo 19° de conformidad con el artículo 69° de la ley 65 de 1963 *"EXPENDIO DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD Y MATERIA PRIMA"* y demás normas especiales, ofrece el servicio de venta al Personal Privado de la Libertad, en cada uno de los puntos de venta ubicados en los diferentes patios, permitiendo tener en existencia bebidas no alcohólicas que pueden ser adquiridos por la población reclusa

De conformidad con lo normado en el artículo 94° de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25° de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, Mediante Resolución 00002 de 02 de enero de 2020 y Resolución 000796 de 28 de febrero de 2020, se asignaron partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en la cuenta 02-Adquisición de Bienes y Servicios y 05-Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2020

Que el día 30 de marzo de 2020 el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA y ALVARO CUELLAR GOMEZ suscribieron el Contrato N°0005 de 2020 que tiene por objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y CIGARRILLOS PARA SER COMERCIALIZADO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE NEIVA"* LOTE DOS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS cuyo valor corresponde a CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$169.054.485)

Que a la fecha la ejecución presupuestal del contrato se encuentra en 95.73%. siendo incuestionable que permanece la necesidad de contar con inventario con el cual se pueda satisfacer la misma. Que mediante **RESOLUCION 000796 DE 28 DE FEBRERO DE 2020 se adiciono presupuesto al rubro A-05-01-01-002-003** y no fue posible comprometerla en el contrato inicial toda vez que ya se había iniciado el proceso de precontractual. De esta manera es importante poder realizar una adición presupuestal

con la cual se garantice por mayor tiempo la existencia de productos que permitan satisfacer el requerimiento diario de la población privada de la libertad.

Que Mediante **RESOLUCION 00002 DE 02 DE ENERO DE 2020 Y RESOLUCION 000796 DE 28 DE FEBRERO DE 2020** Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en la cuenta 02-Adquisición de Bienes y Servicios y 05-Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2020. Rubro A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Que existe presupuesto disponible para realizar adición UNO AL **CONTRATO N° 0005 DE 2020, CELEBRADO ENTRE JULIO ENRIQUE PARDO FANDIÑO**, Director (e) EPMSC Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.171.075 de Tunja, quién obra en calidad de Director encargado del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. 00156 del 04 de Marzo de 2020, actuando en nombre y representación del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva; y por otra parte el señor **ALVARO CUELLAR GOMEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1075234753** representante legal de **SUPERMERCADO CENTRO SUR PALERMO** en calidad de contratista.

Se solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestal para adición uno al contrato 0005 de 2020 cuyo objeto es un valor de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y CIGARRILLOS PARA SER COMERCIALIZADO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE NEIVA. LOTE DOS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS** por valor de **VEINTE MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/Cte. (\$ 20.306.603).** BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL ASI:

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR CONTRATADO	CANTIDAD A ADICIONAR	VALOR TOTAL
4	GALLETA TIPO SAL PAQUETE DE 300 GRAMOS POR TRES TACOS.	PAQUETE DE 300 GRAMOS POR TRES TACOS.	\$ 3.607	360	\$ 1.298.520
9	PONQUÉ CASERO SABOR A VAINILLA UNIDAD NO MENOR A 220 GRAMOS	UNIDAD NO MENOR A 220 GRAMOS	\$ 2.890	600	\$ 1.734.000
12	TOSTAOS SABOR A MANTEQUILLA PAQUETE NO MENOR A 150 GRAMOS.	PAQUETE NO MENOR A 150 GRAMOS.	\$ 2.690	300	\$ 807.000
15	PASA BOCA DE EXTRUIDOS DE MAÍZ CON SABOR A QUESO EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO, UNIDAD NO MENOR A 45 GRAMOS	UNIDAD NO MENOR A 45 GRAMOS.	\$ 1.037	600	\$ 622.200
16	EXTRUIDOS DE MAÍZ SABOR NATURAL, ADICIONADOS CON VITAMINA A, Y ZINC EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO, UNIDAD NO MENOR A 50 GRAMOS	UNIDAD NO MENOR A 50 GRAMOS	\$ 1.080	2592	\$ 2.799.360
17	PASA BOCA CON MEZCLA DE PAPA, PLÁTANO Y CHICARRÓN SABOR NATURAL O BBQ, EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO, UNIDAD NO MENOR A 40 GRAMOS	UNIDAD NO MENOR A 40 GRAMOS	\$ 1.606	2400	\$ 3.854.400
20	AZÚCAR BLANCA REFINADA EXTRAFINA, BULTO POR 50 KILOS	BULTO POR 50 KILOS	\$ 152.573	15	\$ 2.288.595
46	SALCHICHA VIENA ESPECIAL ENLATADA	TARRO DE 150 GRAMOS	\$ 2.970	560	\$ 1.663.200

	SISTEMA ABRE FÁCIL, TARRO POR 150 GRAMOS.				
49	MAYONESA REDUCIDA EN GRASA Y CALORÍAS CON SISTEMA ABRE FÁCIL Y DISPENSADOR, SOBRE NO MENOR DE 85 GRAMOS	SOBRE NO MENOR DE 85 GRAMOS	\$ 1.098	240	\$ 263.520
50	SALSA DE TOMATE SIN CONSERVANTES CON SISTEMA ABRE FÁCIL Y DISPENSADOR, SOBRE NO MENOR DE 85 GRAMOS	SOBRE NO MENOR DE 85 GRAMOS	\$ 1.098	1896	\$ 2.081.808
54	LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT LARGA VIDA ENTERA, BOLSA NO MENOR 400 ML	BOLSA NO MENOR 400 ML	\$ 1.447	2000	\$ 2.894.000
				TOTAL	\$ 20.306.603

Cordialmente.

Cr (r). RENATO SOLANO OSORIO
DIRECTOR (E) EPMSC NEIVA

Elaborado por: DG JIMENEZ VIVAS JOEL DARIO
Aprobado por: Cr (r). Renato Solano Osorio
Fecha de elaboración: 08/09/2020
ARCHIVO: TRABAJO/CONTRATACION EXP 2020

